

3233 RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calentadores de agua sanitaria por acumulación, categoría II_{2H3}, marca «Fleck», modelo base AGT 300, fabricados por «Merloni Termosanitari, S.p.A.», en Rovereto (Italia), CBZ-0179.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Industrias Fleck, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Aribau, número 64, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calentadores de agua sanitaria por acumulación, categoría II_{2H3}, fabricados por «Merloni Termosanitari, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Rovereto (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Atisae Meteo Test (AMT), Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave G 920124-1 y la entidad de inspección y control reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BLB 1/BI/990/0002/91, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0179, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de diciembre de 1995.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento e disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 17,4 KW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fleck», modelo AGT 300.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 15,4; 15,4.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

3234 RESOLUCION de 27 de enero de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 05/1710/1993, de la Audiencia Nacional, interpuesto por la Asociación de Diplomados Comerciales del Estado y otros.

Interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) por la Asociación de Diplomados Comerciales del Estado y otros recurso contencioso-administrativo número 05/1710/1993, contra la resolución de la Subsecretaría de este departamento, de fecha 6 de septiembre de 1993, sobre convocatoria de pruebas

selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de nueve días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

BANCO DE ESPAÑA

3235 RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisos que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 9 de febrero de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	142,510	142,796
1 ECU	157,359	157,675
1 marco alemán	80,949	81,111
1 franco francés	23,861	23,909
1 libra esterlina	208,023	208,439
100 liras italianas	8,431	8,447
100 francos belgas y luxemburgueses	392,618	393,404
1 florín holandés	72,260	72,404
1 corona danesa	20,797	20,839
1 libra irlandesa	199,800	200,200
100 escudos portugueses	80,582	80,744
100 dracmas griegas	56,333	56,445
1 dólar canadiense	106,272	106,484
1 franco suizo	96,421	96,615
100 yenes japoneses	132,138	132,402
1 corona sueca	17,696	17,732
1 corona noruega	18,821	18,859
1 marco finlandés	25,125	25,175
1 chelín austriaco	11,515	11,539
1 dólar australiano	102,066	102,270
1 dólar neozelandés	81,958	82,122

Madrid, 9 de febrero de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

3236 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.786/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.786/1993, interpuesto por don Santiago Montserrat García contra denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud de reclasificación en grupo D.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el